

---

COPENHAGUE – Reunión del GAC sobre los servicios de directorio de registración

Martes, 14 de marzo de 2017 – 12:00 a 12:30 CET

ICANN58 | Copenhague, Dinamarca

CATHRIN BAUER-BULST: Hola a todos. Bienvenidos a nuestra sesión sobre servicios de directorio de registración. Pasamos a la siguiente diapositiva, por favor. Tenemos dos temas para tratar hoy. Van a encontrar dos documentos informativos en el material que recibieron. En primer lugar queremos brevemente hablar sobre los planes para el equipo de revisión de los servicios de directorio de registración que está a punto de comenzar con su trabajo. En segundo lugar, el proceso de desarrollo de políticas en curso para los servicios de directorio de registración de próxima generación.

En primer lugar, quisiéramos tratar con ustedes la revisión de los servicios de directorio de registración. Como ustedes sabrán, esta revisión está establecida por los estatutos de la ICANN. Se realiza en forma periódica cada cinco años para evaluar si la implementación de los servicios de directorio de registración actuales cumple con las necesidades legítimas de los organismos encargados del cumplimiento de la ley y promueven también la confianza de los consumidores y las medidas de protección para los datos de los registradores.

---

***Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archive, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.***

---

Ustedes recordarán que la ICANN hizo una propuesta de limitar la carga de trabajo del equipo de revisión limitando el alcance de la revisión a un análisis posmortem de la implementación de los resultados del informe de 2012 para no empezar un proceso de revisión totalmente nuevo sino evaluar si las recomendaciones formuladas anteriormente se había implementado y si quedaban cosas pendientes. Esto fue discutido en la reunión de Hyderabad por distintas partes de la comunidad. Algunos sectores de la comunidad se sentían incómodos con esta limitación del alcance por varios motivos. En primer lugar porque mientras trabajábamos en nuevas estructuras no quedaba claro cómo había que implementarlas y además porque sentíamos que esto no cumplía con los compromisos establecidos por los estatutos. Tal vez podríamos pasar a la siguiente diapositiva.

Entre otros sectores de la comunidad, el presidente del GAC también compartió las inquietudes del GAC y del PSWG respecto de que nosotros deberíamos dejarle al equipo de revisión evaluar el alcance de esa revisión y no limitarla de antemano. La GNSO también hizo una propuesta alternativa para que se definiera el alcance de la revisión a principios de enero. Está en los documentos que ustedes recibieron y también lo podemos proyectar aquí en pantalla para que ustedes lo tengan presente. Mientras lo vemos, la primera tarea del equipo de revisión de

---

RDS será definir su alcance. Los miembros del GAC que forman parte del equipo de revisión tendrán que adoptar una postura con respecto a este alcance y esto tiene que hacerse en mayo de este año. Antes de que nos reunamos nuevamente tenemos que definir cuál es la postura que tenemos que tomar en nombre del GAC con respecto a la definición del alcance.

Con el grupo de trabajo sobre seguridad pública analizamos el alcance propuesto por la GNSO y nos parece que tiene mucho sentido. Básicamente la GNSO propone que el equipo de revisión de RDS al implementar los compromisos de los estatutos evalúe si los esfuerzos de los servicios de directorio de registración que están en curso en la comunidad están dentro de los objetivos para cumplir con las necesidades legítimas de los organismos de cumplimiento de la ley. Promueven la confianza de los consumidores y protegen los datos de los registratarios.

Como ustedes saben, ha sido muy difícil a veces seguir este proceso. En la sesión de los temas de mucho interés que se realizaron en Hyderabad se habló de esto. Había mucha confusión. También propone la GNSO que tengamos en cuenta el trabajo que se está realizando en el equipo de revisión de los servicios de privacidad y representación, y también que evaluemos el avance de esa implementación y que tengamos en cuenta también las acciones de cumplimiento en términos más generales. En el interés de brindar transparencia y tener en

---

cuenta la responsabilidad, también quieren que el equipo de revisión evalúe la disponibilidad de los datos transparentes respecto a la aplicación de las obligaciones contractuales del WHOIS para evaluar la oportunidad del RDAP, el nuevo protocolo y otras cuestiones.

El último punto que ellos proponen es que el equipo de revisión tiene que asegurarse de que no haya duplicación del trabajo, trabajo que es responsabilidad del grupo de trabajo que se encarga del desarrollo de política para RDS. Nosotros pensamos que tal vez podríamos respaldar estas recomendaciones de la GNSO excepto en la última. Si bien estamos de acuerdo en la cuestión de fondo, nos parece un poco difícil a esta altura asegurarse de que el equipo de revisión de RDS analice cosas que no necesariamente se van a superponer con los grupos de trabajo de desarrollo de políticas de RDS. Sugerimos que apoyemos estas primeras ocho recomendaciones para definir el alcance de la revisión y que concentremos nuestra discusión en cuál debería ser el alcance de la revisión. Espero no haber confundido más a todos. Con gusto recibiré todas las sugerencias que ustedes tengan. No sé si hay algún otro punto que ustedes consideran que deberíamos tener en cuenta y si hay algo que deberíamos excluir.

Sé que muchos de ustedes estuvieron en la reunión del grupo de trabajo esta mañana en la cual hablamos de este tema. Quedó

---

entendido en general que este alcance de trabajo tiene sentido y que es algo que también el GAC está considerando. Con lo cual, si no hay comentarios, entonces... A ver, Kavouss, pide la palabra. Adelante.

IRÁN:

Muchas gracias. Gracias por su presentación. Creo que para poder manifestarnos a favor o no de todo esto necesitamos hacer una deliberación. En el GAC no alcanza con unos pocos minutos para pronunciarnos al respecto. Si en el día de hoy o mañana tenemos tiempo disponible, vamos a trabajar todo esto. Si no, no podemos pronunciarnos con fundamento. Gracias.

ESTADOS UNIDOS:

Muchas gracias. Como uno de los miembros del GAC que planteó esta cuestión, Estados Unidos en cierto modo quiere contribuir a la definición de este alcance a nivel de la comunidad. Con lo cual, en principio, respaldamos este esfuerzo y coincidimos con el comentario del colega de Irán. Gracias.

CATHRIN BAUER-BULST:

Muchas gracias, Ashley. ¿Alguien tiene un problema significativo o una objeción significativa respecto del enfoque sugerido por la GNSO? entonces proponemos lo siguiente. Vamos a avanzar con esto que acabamos de presentar como una postura inicial de los

---

representantes del GAC en este proceso, que luego vamos a deliberar con los miembros de la comunidad. Esto me hace pensar en cómo vamos a estructurar los comentarios y los aportes para el GAC sobre este tema. Recordarán que en octubre se publicó la primera convocatoria a voluntarios que concluye el 22 de marzo, este mes. Sin embargo hay tres voluntarios que fueron nominados por el GAC: Lili Sun, Thomas Walden y quien les habla, de la Comisión Europea. Todos nosotros somos miembros del grupo de trabajo sobre seguridad pública y sugerimos que ustedes consideren lo siguiente. Vamos a comenzar con el trabajo del equipo de revisión de CCT que tiene una tarea similar y luego les vamos a presentar un informe a ustedes en las reuniones de la ICANN y los vamos a ir actualizando entre sesiones.

Como este no es un proceso de desarrollo de políticas, la interacción va a ser un tanto distinta pero en algunos momentos decisivos el GAC tendría que adoptar una postura y si ustedes tienen alguna sugerencia acerca de cómo tenemos que solicitar sus aportes e involucrar al GAC en todo este proceso, con todo gusto los vamos a escuchar.

IRÁN:

Nosotros tenemos el siguiente procedimiento para participar en un grupo. Nadie participa en nombre del GAC sino que participa

---

en el proceso como una suerte de coordinador de enlace o alguien que colabora pero nadie manifiesta la postura del GAC en su conjunto a menos que se haya hecho una deliberación en el GAC. Ese es el proceso.

CATHRIN BAUER-BULST: Queda entendido. Por eso estoy tratando de que me digan cómo quieren que procedamos nosotros como sus coordinadores de enlace en este proceso. Recibimos con todo gusto sus sugerencias. Si no hay más sugerencias, entonces propongo que sigamos el mismo proceso que se está realizando para la revisión del CCT. Vamos a darles actualizaciones periódicas en nuestra lista de correo electrónico y también en forma presencial en nuestras reuniones. Luego veremos si existe la necesidad de pronunciarnos al respecto.

Pasamos al segundo punto de esta sesión. Quiero actualizarlos ahora acerca del grupo de trabajo para el proceso de desarrollo de políticas sobre los próximos servicios de directorio de registración. Este grupo tiene más o menos un año y medio de existencia. Tenemos alrededor de siete miembros del GAC y cuatro representantes del grupo de trabajo de sobre seguridad pública que participan activamente o en carácter de observadores. Hay muchas deliberaciones en curso acerca del objetivo estos nuevos RDS y de esta experiencia. Creo que se

---

realizaron aportes muy importantes durante esta reunión de la ICANN cuando trabajamos con los miembros de la comunidad encargada de la protección de datos. También esta mañana en la reunión de nuestro grupo de trabajo del PSWG pudimos continuar con las deliberaciones acerca de las consideraciones en materia de protección de datos, no solo para un nuevo PDP sino también respecto del trabajo del grupo de trabajo de seguridad pública que quiere colaborar con el GAC en este proceso y con todo gusto vamos a seguir hablando con estos colegas de manera tal que el PSWG pueda tener todo esto en cuenta.

Quisiera saber si desean formular comentarios acerca de este PDP sobre los RDS y el curso de acción a seguir. Sobre todo respecto de la protección de datos. Si nadie desea formular algún comentario sobre lo que acabo de decir, voy a continuar con los siguientes temas. Ustedes saben que el GAC se ha pronunciado en varias ocasiones acerca de estas cuestiones, principalmente en los principios de los servicios de WHOIS para gTLD que publicamos en el 2007, que apuntan a un equilibrio entre la privacidad y los mecanismos de cumplimiento de la ley. Una de las soluciones clave que se están tratando en este PDP es ver si existe la posibilidad de tener un acceso restringido y por niveles. No todos los datos de WHOIS estarían disponibles públicamente en el futuro sino que no se publicarían todos los

---

datos personales. Algunos serían de carácter público y otros serían de carácter restringido. Algunos directamente no estarían publicados.

Hay varias consideraciones acerca de esta solución de acceso restringido, sobre todo cómo se acredita una persona para que pueda acceder a esa información y cómo esos sistemas tendrían en cuenta el interés público general de manera tal que presten información acerca de con quién tratamos cuando estamos en Internet y quién es responsable de un sitio web. Esos son los desafíos que enfrentan los RDS. Si se implementara un acceso restringido o por niveles, también tenemos que pensar entonces en el sistema de acreditación para permitir acceso a los organismos de cumplimiento de la ley y a otros actores interesados en los datos disponibles dentro de los RDS que hasta el momento eran cerrados y luego, de nuestra parte, quién puede autorizar a los gobiernos y al poder ejecutivo y a otros actores relevantes a que tengan acceso a esos datos.

Quisiera señalar que tener un acceso restringido y por niveles tiene algunas ramificaciones que van más allá de la ley en materia de protección de datos. Con lo cual, si se tomaran estas decisiones en pos de la privacidad y la protección de datos, habría consecuencias no deseadas en algunos estados en materia de jurisdicción porque algunos empezarían a generar sistemas de acceso cerrado. En algunos estados no están las

---

disposiciones vigentes respecto de almacenamiento de datos en otra jurisdicción. Esto aumenta aun más la complejidad de este tema. En el grupo de seguridad pública incentivamos a los colegas del grupo de trabajo de expertos en protección de datos a que nos propongan soluciones viables desde una perspectiva de protección de datos pero también desde la perspectiva jurisdiccional de los organismos de cumplimiento de la ley. Kavouss, adelante, por favor. Tiene la palabra.

IRÁN:

Disculpe mi falta de conocimiento. ¿Qué significa acceso restringido, acceso por niveles? ¿Quién brinda esa acreditación? ¿Cuáles son los canales para solicitar la acreditación? Disculpe pero estamos sobrecargados de descripciones, nombres, etc. Por lo menos, yo no tengo conocimiento. Quizá todos los colegas sí pero yo no. no sé qué es el acceso por niveles y el acceso restringido. Gracias.

CATHRIN BAUER-BULST:

Muchas gracias, Kavouss. Es excelente su pregunta. Esas son las preguntas que enfrenta este PDP sobre los RDS. Está lidiando con estas preguntas. El sistema actual es totalmente público. Todos pueden acceder a la información que quizá no sea exacta pero es pública. Un sistema con acceso por niveles significa que parte de la información sería de carácter público y parte no. el

---

acceso restringido significa que uno tiene que hacer inicio de sesión para poder acceder a la información. Hay información en los documentos informativos que les hemos repartido. Con todo gusto vamos a complementar esta información para la próxima reunión. Adelante, Thomas.

PAÍSES BAJOS:

Muchas gracias. No estoy muy involucrado, en esta parte por lo menos. Estaba viendo las presentaciones del día de ayer de distintas autoridades, del Consejo de Europa, y no es porque sea europeo pero creo que el marco de principios aplicados para recopilar y procesar y publicar datos están en la convención 108 y en una directriz europea como marco que fue firmado por muchos países que están fuera de la zona Europol. Esto se va a utilizar como un proceso para probar los mecanismos, para ver si son justos, proporcionados, para ver el consentimiento del usuario. Es decir, me refiero a todos los principios acerca de los cuales se nos habló ayer. Gracias.

CATHRIN BAUER-BULST:

Tengo entendido que el Consejo de Europa participa activamente. Hay colegas de la Comisión Europea que también están haciendo un seguimiento de las tareas del grupo. Esto fue señalado y hay mucho más trabajo por hacer porque los conceptos pueden generar posibles sinergias para definir los

---

principios adecuados pero todavía es necesario aclarar qué es, por ejemplo, el procesamiento de datos para un propósito específico, etc. Están bien encaminados pero esto todavía amerita una mayor consideración. De todas maneras, hay cierta apertura a considerar los principios de la convención y del marco de protección de datos en Europa. Gracias. Toma la palabra Rusia.

RUSIA:

Tengo una pregunta respecto del tema de acceso directo o acceso restringido y de las posibles cuestiones en materia de jurisdicción. Quizá no genere cuestiones en materia de jurisdicción para los datos transfronterizos y para el acceso a dichos datos. Pregunto: ¿Este grupo de trabajo tiene algún mecanismo formal para responder o resolver estas cuestiones y contactar a los organismos pertinentes en los países para analizar estas cuestiones de jurisdicción? Nuestros colegas registradores en Rusia participaron en este grupo y nos dan información pero no estamos al tanto de cómo se hace esto a nivel de práctica local y a nivel de legislación, a nivel práctico. ¿Cómo se va a tener en cuenta todo esto?

CATHRIN BAUER-BULST:

Soy una observadora del grupo de trabajo, no una participante activa pero tengo entendido que el grupo de trabajo no está en

---

esa instancia todavía sino que está considerando los principios y objetivos generales que se aplicarían a todo sistema de RDS y no adoptó una postura acerca del acceso restringido o por niveles. Tampoco ha estudiado las cuestiones de jurisdicción respecto de los países y el acceso a los datos. Si alguien desea decir algo al respecto, por favor, que tome la palabra. Está con nosotros Chuck Gomes, que es el presidente del grupo de trabajo. Tenemos esa suerte.

CHUCK GOMES:

Muchas gracias, Cathrin. Gracias a todos. Tengo el privilegio de ser el presidente de este grupo de trabajo. En primer lugar, quiero felicitarlos porque han estado siguiendo de cerca todo esto y han hecho una muy buena descripción, una excelente descripción de toda esta situación. Están en lo cierto. Nosotros no hemos llegado a esta instancia todavía. Nuestro grupo de trabajo tiene tres etapas. Primero, desarrollar requisitos. Luego, crear una política para cumplir con los requisitos. En tercer lugar, implementación de la política que optemos por recomendar.

Todavía no llegamos a la instancia del acceso restringido. Es una de las cinco cuestiones que tenemos que tratar y ustedes recordarán que hace poco hubo un informe de un grupo de trabajo de expertos. Un buen informe es un documento clave

---

que tenemos que utilizar según nuestra carta orgánica y también estamos utilizando otra serie de documentos con mayor información acerca del acceso restringido. Cathrin tiene razón. No hemos llegado a esa instancia. Estamos haciendo hincapié en el propósito de nuestro grupo y también tomo nota de lo que dijeron los expertos, las autoridades en protección de datos en el día de ayer. Estamos tratando de concluir una declaración de propósito para los nuevos servicios de directorio de registración. No sé si he respondido su pregunta o si quieren formular alguna otra pregunta. No les quiero quitar tiempo pero con todo gusto los ayudaré.

CATHRIN BAUER-BULST: Rusia, ¿le hemos respondido a su pregunta?

RUSIA: Sí. Por el momento sí.

CATHRIN BAUER-BULST: Tal vez sea un tema que tengamos que seguir considerando en el GAC a medida que avanza el trabajo del grupo de trabajo hacia la fase de implementación del PDP.

---

CHUCK GOMES:

Todavía estamos bastante lejos de llegar a esa fase de desarrollo de políticas porque todavía no hemos concluido los detalles de los requisitos específicos. Una vez que tengamos identificada una expresión de propósito allí podremos continuar trabajando para acordar algunos conceptos clave que nos ayudarán a decidir cuáles serán los requisitos pero eso va a ocurrir después de haber pasado por las primeras cinco áreas que incluyen de hecho el acceso restringido. Las tres sobre las que estamos trabajando son los usos y los propósitos, protección de datos y privacidad y elementos de datos. Una vez que tengamos los requisitos definidos para estas tres áreas pasaremos a las otras dos de las primeras cinco que incluyen el acceso restringido.

Una vez que lleguemos a esa instancia prepararemos un informe inicial preliminar. Se lo mostraremos a la comunidad. Dejaremos que se hagan comentarios públicos. Como ocurre en general y ya ustedes lo saben, vamos a incorporar los comentarios públicos en nuestro informe inicial. Luego lo enviaremos al consejo de la GNSO, quien será el encargado de decirnos si debemos avanzar y cuáles son los siguientes pasos.

CATHRIN BAUER-BULST:

Gracias, Chuck. Esto es sumamente útil. Tener aquí un conocimiento especializado del presidente de este grupo. Creo

---

que vamos a tener que ir cerrando esta sesión. Creo que todos se merecen el almuerzo. Gracias por escucharnos.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias. Hacemos la pausa ahora para el almuerzo. Nos vemos por la tarde.

**[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]**